



Arabako kalkulu Gunea, A.B.  
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

## **BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE ANALISTA DE SISTEMAS (PERFIL GENÉRICO) DEL CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.**

### **RESOLUCIÓN de 15 DE JUNIO DE 2022, de la Directora-Gerente del Centro de Cálculo de Álava, S.A.**

Con fecha **13 de febrero de 2022** se convocó el proceso selectivo para la contratación de cinco **Analista de Sistemas (perfil genérico)** (2022002), para la prestación de servicios en la empresa pública foral, Centro de Cálculo de Álava, S.A., (en adelante CCASA).

Dentro de las bases generales del mencionado proceso de selección, concretamente en la base 5ª, se indicaba lo siguiente respecto a las bolsas de trabajo:

*“CCASA creará una bolsa de trabajo, para contrataciones temporales, con todas las personas que hayan superado la FASE 2 y en orden de puntuación, con exclusión de la valoración de la entrevista personal de la fase 4, siempre que no se hayan considerado NO APTAS en la fase 3.*

*Tanto la creación de la bolsa, como las bases para la gestión de la misma, serán publicadas en la página Web de CCASA una vez finalizado el proceso de selección.*

*Con la creación de las bolsas derivadas los presentes procesos de selección, se eliminarán las anteriores bolsas de trabajo vigentes hasta el momento:*

- *BT-2019005: Analistas de sistemas.*
- *BT-12-2018: Analista de sistemas de servidores de aplicaciones (ASSA).”*

Al haberse producido empates en la composición de la bolsa, y de conformidad con lo dispuesto a estos efectos en la citada base reguladora del proceso de selección, se ha empleado el siguiente criterio de desempate:

**“1. Se dará *prioridad a las mujeres en aquellos perfiles profesionales en los que la representación de las mujeres sea inferior al 40 por 100*, salvo que concurran en las otras personas candidatas motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.**

**2. Puntuación obtenida en la fase 2**

**3. Puntuación obtenida en la fase 4**

**4. Según la *resolución* anual (que esté vigente en el momento de establecer el orden) que *apruebe la Dirección de Gestión de Personal del Gobierno Vasco*,**



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava



Arabako kalkulu Gunea, A.B.  
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

*por la que se hace público el resultado del sorteo de la letra que determinará el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar en cuestión, así como en cualquier otro proceso selectivo que pueda convocarse a lo largo de dicho curso escolar*

En vista de ello, a la hora de configurar la presente bolsa, se ha tenido en cuenta que:

- En el mencionado perfil profesional (analista de sistemas) la representación de las mujeres es inferior al 40 % (a la vista de los datos recogidos en la RPT de enero de 2022). Ello en cumplimiento del artículo 20.1.a de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (redacción vigente tras la modificación operada por el artículo vigésimo primero de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres), y lo recogido en la base transcrita (criterio de desempate nº1)
- La **RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se hace público el resultado del sorteo de la letra que determinará el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar 2022-2023, así como en cualquier otro proceso selectivo que pueda convocarse a lo largo de dicho curso escolar** (Vigente al momento de convocatoria del proceso de selección que da origen a esta bolsa de trabajo) dispone:

*“Artículo único: Hacer público que la letra que determinará, en caso de empate, la posición que se ocupará en la lista de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar 2022-2023, es la letra «G». Esta letra «G» determinará también el orden de actuación de los/las aspirantes en cualquier otro proceso selectivo que se celebre a lo largo de dicho curso, iniciándose alfabéticamente por el primero de la letra que resulte de este sorteo, en función de los apellidos y nombre.”*

Finalizadas sus actuaciones, el Tribunal de selección ha aprobado la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo. Una vez conocida esta relación y en aplicación de lo dispuesto en la base 5ª de las bases generales que regulan la convocatoria,



Arabako kalkulu Gunea, A.B.  
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

**RESUELVO:**

- 1.- Dar publicidad a la composición definitiva de la bolsa de trabajo (**BT-2022002**)
- 2.- Dar traslado de la misma al Servicio de Administración y Recursos Humanos del CCASA.
3. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Fdo. Nerea López de Aguilera Hernández**  
**Directora-Gerente del CCASA**

